

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 112-2010.

Guatemala, 25 de agosto de 2010.-

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales propone una modificación presupuestaria, que permitirá incrementar varias asignaciones presupuestarias para cubrir pago de honorarios, prestaciones de personal permanente y actividades derivadas de la Tormenta Agatha y Erupción del Volcán de Pacaya;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes, con base en la opinión contenida en el Dictamen Número **442** de fecha **23 AGO. 2010**, de la Dirección Técnica del Presupuesto; y la Resolución Número de fecha emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO,

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma C02, que a continuación se indica:



Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por el monto de Q.1,825,000.00 a favor del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

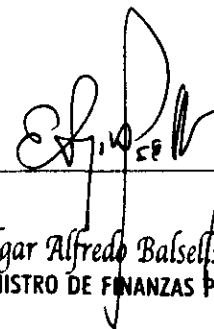
COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
41	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	11	11	<u>1,825,000.00</u>	<u>1,825,000.00</u>

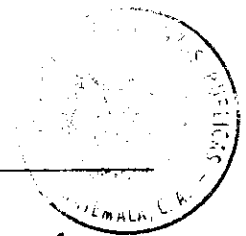
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	<u>1,825,000.00</u>	<u>1,825,000.00</u>
Funcionamiento	1,825,000.00	1,825,000.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por **UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL QUETZALES EXACTOS, (Q.1,825,000.00)**, contenida en el presente Acuerdo, surte efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Edgar Alfredo Balsells Conde
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Lic. Marco Livio Díaz Reyes
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS